



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1067-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Centro de Idiomas, con el Oficio N° 254-2018-UNHEVAL/DAAcad/CID-J, remite al Jefe de la Unidad de Organización y Métodos las tasas educacionales del centro de idiomas actualizado, para su aprobación mediante resolución;

Que, mediante del Oficio N° 126-2018-UNHEVAL/OPyP-D/UOM-J, de la Unidad de Organización y Métodos, hace llegar a la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto las tasas educacionales actualizadas del Centro de Idiomas con un pequeño reajuste de costos y con algunas modificaciones en lo que se refiere a la nominación de su procedimiento, para que sea remitido al Rector para su aprobación con resolución como lo solicita la Jefa del Centro de Idiomas;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 570-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, eleva el expediente al Rector, para la expedición de la Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6836-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** las **Tasas Educacionales del Centro de Idiomas de la UNHEVAL 2018 (Pregrado y Posgrado)**, conforme se detalla en el cuadro que se adjunta; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Organización y Métodos proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-DOPyP
OT-UI-UPM-Caja
Archivo